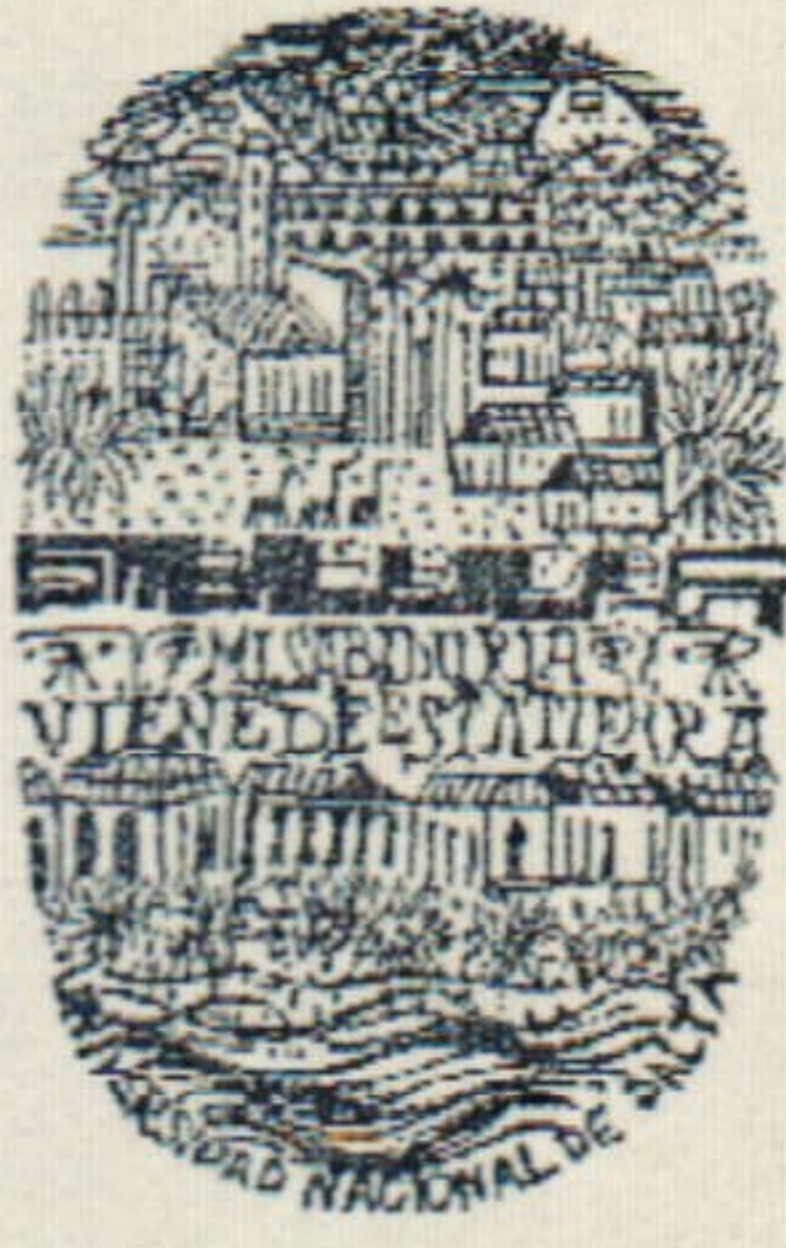


# RESOLUCIÓN CS N° 257/08



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUN 2008

Expediente N° 20.457/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0565-08; dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se determina la cantidad de cargos PAU categoría 7 que pueden concursar las Facultades, Rectorado, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media, y

### CONSIDERANDO:

Que estos cargos deben cubrirse en el marco de lo dispuesto por el "Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS N° 230/08.

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

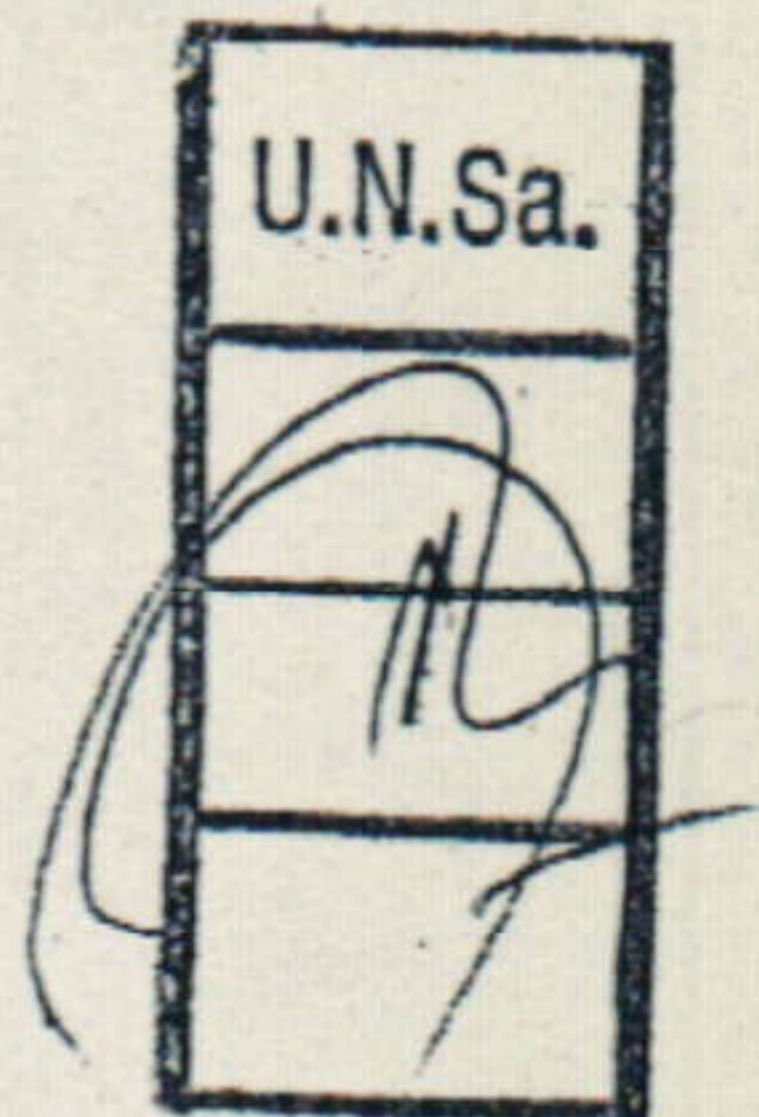
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su Novena Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2008)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0565-08, de fecha 19/06/08.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR